



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE "PASTOR OVINO"

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria del proceso de selección de un/a Pastor/a Ovino, acuerda que, con fecha 5 de septiembre de 2024, se proceda a publicar, en la página web de MAYASA la relación, por número de NIF, si es posible), de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución. Queda fijado un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que finalizará el próximo martes, 10 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas, para que tanto los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente que se indica en las observaciones y los admitidos presenten la documentación que se describe en observaciones si lo estiman oportuno.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: jbacale@mayasa.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Almadén, a 5 de septiembre de 2024





ANEXO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

CANDIDATURAS PRESENTADAS

valorada.

DNI O NOMBRE Y APELLIDOS

OBSERVACIONES

(en caso de no haber aportado D.N.I.)

Comunes para todos los candidatos:

La formación manifestada de la que no se aporte certificado no será valorada. La formación aportada en la que no conste el número de horas lectivas no será

9615-J

5567-D

2847-X

8081-F

Luis Felipe Hernández Juan Pedro Rivero Bustamante

2724-D 6443-

W

Eugenio A.Serrano Montañes

6297-A

CANDIDATURAS ADMITIDAS:

OBSERVACIONES

Comunes para todos los candidatos:

DNI





La formación manifestada de la que no se aporte certificado no será valorada. La formación aportada en la que no conste el número de horas lectivas no será valorada.

9615-J

5567-D

2847-X

8081-F

6443-W

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

DNI OBSERVACIONES

- **Luis Felipe Hernández** * No aportar la documentación requerida, Documentación de identidad, permiso de conducir, vida laboral y certificados de formación, en su caso.
- **Don Juan Pedro Rivero Bustamante** *No aportar la documentación requerida, Documentación de identidad, permiso de conducir, vida laboral y certificados de formación, en su caso.
- **D.N.I. nº: 2724-D** * No acreditar en forma alguna la experiencia mínima requerida, así como los certificados de formación, en su caso.
- Eugenio Alejandro Serrano Montañes * No aportar la documentación requerida, Documentación de identidad, permiso de conducir, vida laboral y certificados de formación, en su caso.
- * No acreditar en forma alguna la experiencia mínima requerida.